

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Centro Occidental, actuando de conformidad con lo establecido en los Artículos 161 y 162 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17/10/2001, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de Resoluciones, Impuestos, Ajustes, Multas y/o Intereses, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 166 ejusdem. En consecuencia deberán presentarse en horas hábiles en persona o por medio de representante legal en la División de Tramitaciones, Área de Notificación, ubicada en la calle 26 entre carreras 15 y 16, Edificio Torre David, Planta Baja, Barquisimeto, Estado Lara, a fin de retirar el correspondiente Acto Administrativo. Nombre del Contribuyente: **SUCESION DE JOSEPH SAADALLAH DERGHAM AKRA**, RIF: J-29672519-5. RESOLUCION CULMINATORIA DE SUMARIO N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DSA/2016 EXP N° 00082/076/018, FECHA: 28/03/2016, DOS (02) Planillas de liquidación N°: 031001233000272 AL 73; Monto: Bs. 1.659.434,99. **METAL ELECTRIC SIVIRA C.A.** RIF: J-29660026-0, AJUSTE A LA UNIDAD TRIBUTARIA DE LA RESOLUCION SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AE/2014/0085 DE FECHA 14/10/2014, UNA (01) planilla: 031001227004042, Monto: Bs. 1.150,00. Se hace del conocimiento de los contribuyentes antes indicados que los Artículos 242 y 259 ejusdem, establecen que en caso de inconformidad podrán interponer el Recurso Jerárquico ante la Oficina de la cual emanó el Acto o el Recurso Contencioso Tributario ante el Tribunal competente o ante un Juez con competencia territorial en el domicilio fiscal del recurrente, dentro de los 25 días hábiles contados a partir de que se haga válida la presente notificación, de conformidad con lo pautado en los Artículos 244 y 261 ejusdem, también podrá ejercer el Recurso Contencioso Tributario subsidiariamente al Recurso Jerárquico, dentro del lapso de 25 días hábiles antes indicados.

RAFAEL EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ

Gerente Regional De Tributos Internos

Región Centro Occidental

Providencia N° Snat-2016-0003 De Fecha 12/01/2016

Gaceta Oficial N° 40.833 De Fecha 21/01/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.veDiario **VEA**, 3col x 9cm, B/N, Publica el: Martes 28/06/2016

Solicitado por: División de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 23-06-2016, por Yenitze García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración